



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LUZ ANGÉLICA DIAGO PELÁEZ  
DEMANDADO: NIGER JAIR ROMERO LEÓN  
RADICACION: 2018-00271

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de abril de 2019. En la fecha paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora en memorial obrante a folio 8, por Secretaría oficiase al Pagador de la empresa LLANOGAS, requiriéndolo para que informe los motivos por los cuales se ha descontado de la nomina del demandado NIGER JAIR ROMERO LEÓN, y consignado en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, valores menores a lo establecido para la cuota alimentaria ordenada al ejecutado, toda vez que para el año 2018 se descontaba la suma de \$371.130, y para los meses de enero, febrero y marzo del 2019, se ha descontado los valores de \$346.388, 408.823 y 116.001 respectivamente, por tanto no se tiene claridad del por qué se está disminuyendo la cuota de alimentos. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>15 MAY 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LUZ ANGÉLICA DIAGO PELAÉZ  
DEMANDADO: NIGER JAIR ROMERO LEÓN  
RADICACION: 2018-00271

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de abril del 2019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

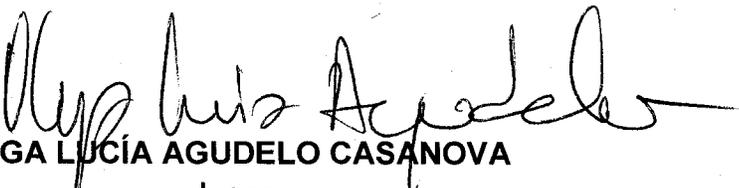
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante DANIELA VANEGAS ROMERO, a la estudiante de derecho KAREN YISED MOGOLLÓN GUERRERO, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 58.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>06 MAY 2019</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--